

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2020-0177-00.

- 1.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4° del del auto que decretó la apertura de este asunto, esto es, elaborando y remitiendo el oficio a la Dian.
- 2.- Secretaría incluya este asunto en el registro nacional de sucesiones, en lo que respeta a las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto.
- 3.- Agréguese a los autos los citatorios remitidos¹. Se conmina a la apoderada de la parte interesada para que remita los avisos correspondientes a los demás herederos dentro este asunto, ello, conforme lo dispone el artículo 492 inciso 3 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

<p><u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 17</p> <p>Hoy 6 de abril de 2021</p> <p>La Sria.</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--

¹ Pdf 2